

### **MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

Las causas de exclusión que se han aplicado en el concurso-oposición libre de personal laboral de administración y servicios para la cobertura de plazas de Oficial de Servicios e Información (Grupo IV-A), junto con los motivos más comunes de cada una de las causas, son los siguientes:

- **LL001** No cumplir lo establecido en la base 3.1.a) Nacionalidad.
- **LL002** No acreditar documentalmente poseer la capacidad funcional, ni todo lo referente a lo dispuesto en la base 3.1.b).
  - Adjuntar un documento de acreditación de discapacidad caducado.
  - Adjuntar un documento de acreditación de capacidad funcional erróneo.
  - No presentar el documento expedido por el centro base que acredite su capacidad funcional para la plaza convocada.
- **LL003** No cumplir la base 3.1.c), referente a tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- **LL004** No cumplir la base 3.1.d), referente a no haber sido separado mediante expediente disciplinario, inhabilitación judicial o sanción disciplinaria.
- **LL005** No poseer la titulación exigida en la base 3.1.e).
  - Adjuntar un documento erróneo.
  - Adjuntar sólo el reverso del documento que acredita la Titulación.
  - Haber adjuntado un documento no válido o donde no consta la identificación del interesado.
- **LL006** No poseer la titulación académica exigida para cada Grupo según base 3.2.a).
- **LL007** No cumplir la base 4.1. (presentar la solicitud fuera del plazo de presentación de solicitudes).
- **LL008** No realizar el pago de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes, base 4.1.
- **LL009** No presentar la solicitud a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, base 4.2.
- **LL010** No presentar justificante de pago de la tasa cuando el método elegido es el pago en el banco, bases 4.3.3. y 4.5.B.
- **LL011** No acreditar debidamente la exención de pago por discapacidad igual o superior al 33 por ciento, base 4.3.3.A.
- **LL012** No acreditar debidamente la exención de pago por ser demandante de empleo con certificado de inscripción e informe negativo de rechazos, base 4.3.3.B.1.



- No haber aportado documento alguno que acredite la condición de demandante de empleo.
- No estar inscrito como demandante de empleo antes del 20 de septiembre de 2021.
- No adjuntar informe negativo de rechazos.
- No adjuntar un documento donde conste la fecha de inscripción como demandante de empleo.
- **LL013** No acreditar debidamente la exención de pago por ser demandante de empleo mediante certificado expedido por el SEPE o por la Agencia Tributaria, base 4.3.3.B.2.
  - No haber aportado documento alguno que acredite esta exención.
  - En el documento adjunto no consta la cantidad percibida como subsidio o prestación.
  - Tener ingresos superiores al Salario Mínimo Interprofesional en cómputo mensual (1.125,83€, en 12 pagas).
- **LL014** No acreditar debidamente la exención de pago por ser familia numerosa, base 4.3.3.C.
  - Adjuntar un documento de acreditación de familia numerosa caducado.
- **LL015** No acreditar debidamente la exención de pago por ser víctima de actos de terrorismo, base 4.3.3.D.
- **LL016** No acreditar debidamente la exención de pago por ser víctima de violencia de género, base 4.3.3.E.
- **LL017** No adjuntar la documentación solicitada en la base 4.5.A (copia digital del DNI o documento acreditativo de la nacionalidad).
  - Adjuntar sólo el reverso del documento acreditativo de la identidad.
  - Documento acreditativo de la identidad borroso o no legible.
  - Documento no válido para acreditar la identidad.
  - Documento de acreditación de la identidad caducado.
- **LL018** No acreditar la condición de persona con discapacidad y demás cosas establecidas en la base 4.5.C.
- **LL019** Documento no legible.

Cada aspirante que aparezca en el listado de excluidos con alguna de estas causas de exclusión deberá comprobar la documentación a que hace referencia, y proceder a subsanar con los documentos adecuados en un formato adecuado y legible.